



Nueva institucionalidad en Educación.

Ley General de Educación, Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Educación Municipal y Ley de Calidad y Equidad

Contexto de las reformas

- **Mayo 2006:** Crisis de la educación, pingüinos.
- **Junio 2006 :** Proyecto de Reforma Constitucional.
- **Junio 2006:** Consejo Asesor Presidencial.
- **Abril 2007:** Proyecto de Ley General de Educación.
- **Mayo 2007:** Proyecto de Ley de Superintendencia de Educación.
- **Julio 2007:** Proyecto de ley alternativo de la Alianza.
- **Noviembre de 2007:** Acuerdo político, nuevo proyecto LGE.
- **Septiembre 2009:** Promulgación LGE
- **Febrero 2011:** Promulgación Ley de Calidad y Equidad.
- **Abril 2011:** Se aprueba Ley que crea la Superintendencia y la Agencia de Calidad.
- Aumento y flexibilización de recursos SEP(en e Congreso)
- **2do Semestre 2011:** Proyecto Fortalecimiento Educación Pública

Ejes Centrales del Proyecto de Ley General de Educación

- Educación como política de Estado (tratamiento tema educación)
- Autonomía y responsabilidades
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- Información
- Currículum

1. Educación como Política de Estado

1.1 Rango Orgánico Constitucional

- Materias definidas en Constitución
- Temas de Estado, requieren apoyo transversal
- Efecto negativo de cambios radicales en esta área

1.2 Conformación Consejo Nacional de Educación (CNE)

- Integración de éste busca independencia política o corporativista y calidad técnica.
- Elección de miembros a través de sistema de alta dirección pública, ratificados por Senado.

1. Educación como Política de Estado

1.3 Funciones del Consejo:

- Aprobar currículum
- Aprobar estándares de aprendizaje y otros de calidad
- Aprobar planes y programas tipo
- Plan de Evaluaciones

2. Autonomía y responsabilidades

2.1 Establece autonomía para los sostenedores para sentar bases de sistema de aseguramiento y responsabilización. En particular:

- Autonomía académica (planes y programas propios o del banco de planes y tiempo de libre disposición).
- Autonomía Económica o financiera.
- Autonomía Administrativa.

2. Autonomía y responsabilidades

2.2 Establece derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa, lo que permite también la responsabilización de los mismos

- Alumnos, padres y apoderados, equipos directivos, profesionales de la educación, asistentes de la educación, sostenedores

2.3 Se crea un estamento más (equipos directivos), en orden a reconocer la importancia del liderazgo educativo

3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SNAC)

3.1 Compuesto por:

- Agencia de Calidad
- Superintendencia
- Consejo Nacional de Educación
- Ministerio de Educación

3.2 Agencia de Calidad

- Autónoma
- Directorio de 5 miembros nombrados por Sistema de Alta Dirección Pública

3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SNAC)

3.3 Funciones Agencia deberá:

Evaluar aprendizajes estudiantes y cumplimiento de otros indicadores de calidad

- Ordena a las escuelas en base a resultados de estudiantes (en base a estándares aprobados por CNE)
- Evalúa desempeño de escuelas en base a estándares indicativos de desempeño y da orientaciones de mejora
- Informa a la comunidad

3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SNAC)

3.4 Sistema de apoyo a establecimientos bajo el estándar:

- Información a padres
- Evaluación Diagnóstica por equipos de la Agencia con recomendaciones
- Tienen 4 años para salir de la categoría de bajos desempeños, si no, pueden ser cerrados (cuando hay oferta educativa) o su administración es cambiada (cuando son colegios municipales sin oferta alternativa)

3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SNAC)

3.5 Superintendencia:

- Fiscaliza cumplimiento de la ley (eliminando discrecionalidad y burocracia actual)
- Fiscaliza rendición de cuentas por uso de recursos de las escuelas (FECU simplificada que controlará la legalidad del gasto pero no su mérito)
- Atiende denuncias y reclamos.
- Aplica sanciones y multas.

3.6 Elección de Superintendente en base a Sistema de Alta Dirección Pública

4. Información

4.1 Derecho de los padres a recibir información de los aprendizajes de sus hijos:

- Deber del Estado de proveerla directamente a cada uno (Mineduc, Agencia, Superintendencia en sus respectivas áreas): En particular en casos de clasificación bajo los estándares.
- Deber de cada escuela de entregar lo que le corresponde

4. Información

4.2 Existirá base de datos con información de todas las escuelas que generará una Ficha Escolar:

- Será pública y de libre acceso para todo el que tenga interés en consultarla (sobre establecimientos, sostenedores, profesores, entre otros)

5. Currículum y Estructura

5.1 Currículum debe ser aprobado por CNE

- Establece que debe corresponder a 85% del tiempo y el restante, libre para abrir posibilidad de mayor diversidad).
- Acordado transversalmente
- Atingente en base a opinión de expertos

5.2 Banco de Planes y Programas con 5 opciones por nivel para escuelas que lo requieran

5. Currículum y Estructura

5.3 Cambio en estructura de ciclos

- Educación básica y media de 6 años cada una
- Adecuación a estándares internacionales (edades)
- Mayor especialización docente en 7º y 8º básico actual

5.4 Reconoce importancia liderazgo en educación incorporando a directivos como otro estamento

Resumen

QUE HACE la LEGE? (Similar a LOCE)

- Es la ley marco de la educación escolar, por ello es bastante amplia:
 - Define concepto de educación.
 - Establece los principios del sistema escolar.
 - Derechos y deberes de todos los actores del sistema.
 - Redefine los ciclos de estudio y los objetivos de enseñanza de cada nivel.
 - Reconocimiento oficial.
 - Criterios de selección.
- Incluye reformas importantes:
 - Reforma el CNE.
 - Crea el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación.

Por qué nos gusta?

- Mejor institucionalidad.
 - Mirada de largo plazo.
 - Sistema de aseguramiento de la calidad externo.

- Autonomía y exigencia.
 - Se establecen tiempos de libre disposición en currículum y planes.
 - Banco de Programas.
 - Profesionales no docentes a la sala de clases.
 - Se establecen estándares y sanciones al no cumplimiento de ellos.

- Empodera a padres.
 - Permite selección por proyecto educativo.
 - Mayor información a los apoderados.

Nueva Institucionalidad

Ministerio de Educación

- Proponer, evaluar e implementar políticas
- Otorgar y revocar reconocimiento oficial
- Otorgar financiamiento
- Elaborar bases curriculares y planes y programas de estudio
- Elaborar estándares de aprendizaje
- Elaborar estándares indicativos en otras áreas
- Apoyar a escuelas que lo soliciten en el marco del

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- Proponer plan de evaluación de aprendizajes
- Desarrollar sistema de información
- Designar registro de expertos que podrán actuar como administradores provisionales

Consejo Nacional de Educación (CNE)

- Aprobar Bases Curriculares
- Aprobar Estándares
- Aprobar Planes y Programas Tipo

Superintendencia

- Fiscalizar cumplimiento de la ley y requisitos para reconocimiento oficial
- Fiscalizar uso de recursos públicos en base a FECU simplificada
- Realizar auditorías en caso de dudas fundadas
- Resolver e investigar denuncias y reclamos, pudiendo actuar de mediador
- Aplicar sanciones

Agencia de la Calidad

- Realizar evaluación de aprendizajes y en base a ésta clasificar a los establecimientos (estándares)
- Realizar diagnóstico a escuelas
- Informar a los padres los resultados de sus hijos
- Validar instrumentos de evaluación de escuelas cuando éstas lo soliciten
- Recomendar sanciones a cuando no se cumplan los estándares

Educación Municipal

CONTEXTO:

- Noviembre 2007: Gobierno, para salvar el acuerdo político de la LGE, se compromete con la Concertación a enviar un proyecto de fortalecimiento de la educación pública.
- Diciembre 2008: Entra el proyecto. Mala percepción de todos los actores.
- Enero 2010: Ante el nulo avance en la cámara de Diputados, el proyecto es ingresado por el Senado.
- Febrero 2011 Ley Calidad y Equidad de la Educación

Educación Municipal

ACTUAL ESTADO EDUCACIÓN MUNICIPAL

- La caída de la participación del sector municipal ha sido fuerte. En 2010 será alrededor del 40% a diferencia del 78% de 1980.
- La menor matrícula repercute en las finanzas.
- Esta huída desde el sector municipal se da por distintas razones.

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Objetivo: Otorgar herramientas a sostenedores municipales para administrar mejor los establecimientos de su propiedad
- Consistente con nuevo sistema de aseguramiento de la calidad que exige resultados

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Directores: cambio en el sistema de selección de directores(SADP)
- Convenio de Desempeño con Metas y Plazos(anual)
- Aumento de Asignación de Responsabilidad según cantidad y vulnerabilidad de los alumnos

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Mayores atribuciones para Directores:
- Evaluación Docente Complementaria
- Selección de su Equipo Directivo
- Desvinculación de hasta el 5 % de profesores mal evaluados con consulta al sostenedor

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Jefes de Dirección de Educación Municipal(DAEM):
- Seleccionados por Alta Dirección Pública
- Convenios de Desempeño con metas y plazos(anual)
- Asignación de administración de educación municipal por matrícula

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Docentes:
- Fuerte aumento de los Incentivos al Desempeño individuales (AEP y AVDI) con énfasis en aquellos que trabajan en escuelas con alta concentración de alumnos prioritarios.

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Docentes:
- Acelera salida de mal evaluados(2 insatisfactorios, 3 básicos o insatisfactorios)
- Amplía definición de incumplimiento grave
- Cambia orden de prelación

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

■ Recursos Adicionales:

Apoyo a Municipios para Implementar Cambios: fines educacionales \$45.000MM;

Fondos de apoyo para plan de retiro \$60.000MM

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Aumento de Recursos al Sistema Escolar
- 20% subvención concentración SEP
- 1,5% subvención escolaridad para gastos asociados a esta ley
- Creación de Subvención Escolar Preferencial para Enseñanza Media (desde el 2014)

Ley de Calidad y Equidad de la Educación

- Planes Específicos:
- Bono de hasta \$2MM a quienes tienen pensiones bajas y cumplen requisitos fijados por la ley y el reglamento
- Plan de Retiro a 2012 de hasta \$20 MM proporcional a hrs de contrato y años de servicio(de entre 100% si es voluntario hasta 70% si es obligatorio)

Temas Pendientes

- Metodología de Cálculo y Actualización de la Subvención
- Fortalecimiento y reingeniería de la Educación Municipal
- Carrera Docente versus Estatuto Docente
- Evaluación y Fortalecimiento de la Educación Pre Básica
- Evaluación y Fortalecimiento de la Educación Técnica

Fortalecimiento de la Educación Pública(Ley en Septiembre)

■ Algunas Propuestas del Panel de Expertos:

- 1-Convicción que actual modelo de organización, salvo excepciones, no asegura buen desempeño
- 2-Aún así el nuevo modelo propuesto debe conservar raíces locales

Fortalecimiento de la Educación Pública

- 3- Debilidades del sistema pueden ser corregidas o aminoradas(falta de conocimientos técnico pedagógicos; mirada de corto plazo; escala etc.)
- 4-Propone un nuevo requisito para el reconocimiento oficial: al menos 500 alumnos. Transición con apoyo del estado

Fortalecimiento de la Educación Pública

- 5-Creación de Agencias Locales de Giro Único
- 6- Gobierno Superior de Agencias: Consejo Directivo de 5 Miembros que elige Director Ejecutivo de terna elaborada por Alta Dirección. Personal elegido por Director Ejecutivo

Fortalecimiento de la Educación Pública

- 7- Las Agencias Locales(ALE) deberán ser comunales siempre que la matrícula sea suficiente(3.500 alumnos 120 de las 346 comunas)
- 8- Resto de las Comunas(226): ALE supracomunales, definidas por estudios técnicos

Fortalecimiento de la Educación Pública

- 9- ALES supracomunales podrán delegar administración de establecimientos a agencias vecinas o fundaciones educacionales
- 10-Consejos Directivos se deberán conformar a través de dos vías: la mayoría de ellos serán seleccionados por el Alcalde a partir de ternas de ADP

Fortalecimiento de la Educación Pública

- Los minoritarios serán elegidos por votación y deberán ser padres o apoderados de las escuelas respectivas y no tener otros cargos de elección popular



Nueva institucionalidad en Educación.

Ley General de Educación, Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Educación Municipal, Ley de Calidad y Equidad